

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°4

EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea N°2800, piso 31, Oficina 3101, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, tuvo lugar la cuarta Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de la sociedad **EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.** (la "Sociedad").

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

De acuerdo con la hoja de asistencia, se encontraban debidamente representados los accionistas que representan el 100% de las 12.053 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina:

Everest Group, Ltd. ("<u>Everest Group</u>") , representada por don Emiliano Martínez Da Silva, por	6.147 acciones
Everest Re Advisors, Ltd. ("<u>Everest Advisors</u>") , representada por don Gabriel Labraña Ramos, por	5.906 acciones

De esta forma, se encontraban debidamente representados Everest Group y Everest Re Advisors, los dos únicos accionistas de la Sociedad, representando las 12.053 acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad (los "Accionistas"). Asistió también a la Junta el señor Carlos Orozco.

II. MESA.

Se procedió a la designación de la mesa. Presidió esta Junta don Carlos Orozco y actuó como secretaria doña Carolina Oyarzún Barrera.

III. HOJA DE ASISTENCIA, COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y APROBACIÓN DE PODERES.

La comprobación de asistencia se ha realizado por la secretaria de la Junta, mediante la declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), adicionalmente a la exhibición de su cédula de identidad.

Asimismo, mediante el acceso a la plataforma que permite a los accionistas participar y votar en forma remota, los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de

asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, certificando el Presidente y Secretaria de la Junta la presencia de los accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 ("NCG 435") y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2026, se comunicó de conformidad a la Circular N°991 y como hecho esencial a la CMF la decisión del Directorio de la Sociedad de citar a la presente Junta. Se hace presente que no asistió el representante de la CMF. Las materias para tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo hecho esencial.

El presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

A continuación, mediante el acceso a la plataforma que permite a los accionistas participar y votar en forma remota, la secretaria procedió a verificar la validez de la participación de los accionistas presentes por medios tecnológicos, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad.

A proposición del señor presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y el Reglamento.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente manifestó que se encontraban debidamente representadas en la Junta, 12.053 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas, por lo que existe quórum suficiente para la válida celebración de esta y para la adopción de acuerdos. En virtud de ello, declaró legalmente constituida la Junta.

Se dejó constancia que, debido a estar comprometida la asistencia de los accionistas y de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento y los estatutos de la Sociedad.

Asimismo, se dio cuenta de que el presidente, secretaria y los accionistas asistentes a la Junta, han asistido mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 27 de marzo de 2026, a través del sistema de

conferencias Teams, en virtud de lo dispuesto en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la CMF. Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

Igualmente, señaló que, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales, pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que haya de celebrarse la respectiva junta de accionistas, situación en la que se encontraban todos los accionistas representados.

V. CONSTANCIA.

El presidente solicitó dejar constancia en acta que la Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 21 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel, bajo repertorio número 16.469/2021.

El certificado de autorización de existencia N°296, emitido por la CMF con fecha 26 de mayo de 2022, fue inscrito a fojas 42.474 N°19.208 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2022 y publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de junio de 2022.

VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN.

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió la Secretaria, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley, en el Reglamento y en la Norma de Carácter General N°273, y la NCG N°435 de la CMF, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor presidente propuso que, respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta, adoptar todos los acuerdos por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime por aclamación.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior Junta de Accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, juntamente con el presidente y la secretaria, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor presidente manifestó que el objeto de la convocatoria a esta Junta es someter a la consideración y pronunciamiento de los señores accionistas todas las materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y, en particular, las siguientes:

- Examen y aprobación de la memoria anual de la Compañía, que contiene los Estados Financieros, balance, y el informe de los Auditores Externos de la sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Pronunciamiento sobre el reparto de dividendos.
- Elección de los miembros del Directorio.
- Designación de la empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2026.
- Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.
- Otras materias de interés social que sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

IX. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS DE RESULTADOS Y DEL INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.

El presidente de la Junta se dirigió a los accionistas con el fin de presentarles la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros, balance y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobación Memoria Anual 2025.

El presidente, luego de presentar el panorama de mercado del año 2025, comenta la evolución de las operaciones de la Compañía durante el mismo período, los cambios en la estructura organizacional verificados, los resultados del negocio y demás materias relevantes de conformidad con lo informado en la memoria de la Compañía, que fuera puesta a disposición de los accionistas para su adecuada revisión el 30 de marzo de 2026. Sobre el contenido del mencionado documento, señala además que este se ajusta a los requerimientos establecidos en las normas de carácter general N°461 y N°519 de la CMF, informando los avances que en materia de Sostenibilidad ha tenido la Compañía, mencionando que existe el compromiso del Directorio y la Administración en seguir trabajando en el desarrollo de estos temas.

Menciona que el señalado documento contiene además información acerca de la gestión de la Sociedad y su gobierno corporativo, indicando que esta ha desarrollado su giro con pleno respeto a la regulación sectorial y las leyes chilenas.

No habiendo observaciones, los accionistas aprueban por unanimidad y por aclamación la memoria anual de la Compañía.

Aprobación del Estado de Resultados, Balance e Informe Auditores Externos 2025.

Continúa el presidente informado que, al término del ejercicio 2025 generaron utilidades por \$6.452.822.518, las que fueron destinadas a cubrir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, presentando un resultado acumulado de pérdida por \$3.929.182.452.

Señala además que los indicadores de Solvencia al cierre del ejercicio 2025 están dentro de los rangos aceptables para el tipo de negocios que desarrolla la sociedad, estando todos dentro de los límites permitidos por la legislación y la normativa aplicable.

En cuanto al informe de la empresa de auditoría externa, el Presidente informa que la opinión manifestada por estos fue que los estados financieros de la Compañía presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Everest Compañía de Seguros Generales Chile S.A. al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación el balance al cierre del ejercicio 2025, los estados de resultados y el informe de los auditores externos.

Aprobación de Cuentas de Capital y Reservas.

A continuación, corresponde que la Junta apruebe las cuentas finales del patrimonio, las que quedan de la siguiente forma.

Cuentas de capital y reservas:

• Capital dividido en 12.053 acciones sin valor nominal	\$ 43.893.182.926
• Otras Reservas	\$ 644.127.604
• Otros Ajustes	\$ 0
• Resultados acumulados periodos anteriores	-\$ 10.382.004.970
• Resultado Ejercicio 2025	\$ 6.452.822.518
• TOTALES	\$ 40.608.128.078

No habiendo observaciones, se aprueban las cuentas de capital y reservas unánimemente por aclamación.

X. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

El presidente, de conformidad a lo propuesto por el Directorio de la Compañía y a la información proporcionada previamente con relación al resultado del ejercicio, propone no realizar distribución de dividendos, considerando que las utilidades verificadas al término del ejercicio del año 2025 se deben destinar a cubrir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

No habiendo observaciones, la Junta aprueba unánimemente y por aclamación la propuesta de no realizar reparto de dividendos considerando que no existen utilidades al cierre del ejercicio del año 2025.

XI. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

El presidente señaló que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, corresponde a esta Junta de Accionistas designar un nuevo Directorio por el período de tres años que fijan los Estatutos.

Para la definición de los miembros del Directorio, la Junta de Accionistas tomó en consideración la experiencia, conocimientos y habilidades de los candidatos propuestos por el Directorio y su contribución individual a la adecuada gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Además, la Junta tomó en consideración que la nómina de candidatos propuesta por el Directorio da cumplimiento a lo establecido por la Ley N°21.757, que modificó la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que establece mecanismos para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas especiales, lo que fomenta la diversidad en su composición.

Existe amplia variedad en cuanto a los conocimientos y experiencia laboral de los candidatos propuestos, abarcando aspectos relevantes para la adecuada gestión de la Compañía, tales como, de negocios, financieros, contables, gobierno corporativo, gestión de riesgos, legales y de cumplimiento.

Las personas propuestas cuentan además con una vasta experiencia en el mercado de seguros y reaseguro, desempeñando cargos de liderazgo en distintas áreas de la industria y en el Grupo. La Junta espera de ellos una participación activa y dedicada, velando por cumplimiento de las leyes y normativa chilena, en el mejor interés de la Sociedad y de los accionistas a largo plazo.

Luego de analizados los puntos anteriores, la Junta aprobó unánimemente por aclamación la designación de los señores Bruno Laval, Juan Delgado, Carlos Orozco y de las señoras Mayelin Soto y Lina Delgado, como directores titulares de la Sociedad por el período de tres años establecido en los Estatutos de la Sociedad.

Adicionalmente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación que los directores no sean remunerados por sus funciones.

XII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar Auditores Externos independientes de la compañía con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Directorio de la Compañía, propuso a la Junta como empresa de auditoría externa para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2026, a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda.

Los factores que llevaron al Directorio a efectuar la mencionada propuesta fueron:

- Empresa de Auditoría Externa contratada por el Grupo Everest a nivel internacional para la prestación de estos servicios.
- Presentación de una propuesta económica a precio de mercado teniendo a la vista los valores que se cobran por empresas del mismo tipo, considerado horas y recursos suficientes para la realización del proceso de revisión en forma adecuada.

- Alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y amplia experiencia en el sector seguros.
- Es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional, cumpliendo con estándares internacionales.
- Conocimiento de la operación al haber efectuado la revisión de ejercicios anteriores.

El Presidente informa además, que la empresa indicó el monto de sus honorarios por dicho servicio, siendo estos ajustados a mercado de acuerdo a las cotizaciones recibidas, considerando además que es una de las cuatro Empresas Auditoras con mayor experiencia en compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, cumpliendo además con estándares internacionales, ya que se trata de empresas con presencia en todo el mundo, por lo que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia necesarios para desempeñar dicha función.

La firma auditora presentó formalmente su propuesta, considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar, prestando actualmente servicios a otras empresas del Grupo a nivel internacional.

Señala que los honorarios propuestos por dicho servicio contemplan además la revisión de los estados financieros intermedios, incorporando también la revisión anual del cumplimiento de la Ley N°21.680 que crea el Registro de Deuda Consolidada (REDEC) y la NCG N°540 de la CMF que establece normas de funcionamiento operativo del mencionado registro, siendo estos ajustados a mercado de acuerdo con las comparaciones efectuadas.

Luego de una breve deliberación por parte de los accionistas con relación a la propuesta efectuada por el Directorio, la Junta por unanimidad y vía aclamación, aprueba la designación como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2026 a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. facultando al Gerente General para suscribir los contratos correspondientes.

XIII. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.

El presidente da cuenta de las operaciones con partes relacionadas, las que se enmarcan en la Política de Operaciones Habituales aprobada por el Directorio de la Compañía. Informó que se incluyen especialmente dentro de este tipo de operaciones habituales, los contratos de reaseguro celebrados con entidades del Grupo, así como el contrato de prestación de servicios, dentro de los cuales se contemplan los servicios de tecnología en informática.

Para el período en alcance de la revisión se verificaron las siguientes operaciones entre partes relacionadas y que, de conformidad a la política existente, son consideradas habituales al giro de la sociedad:

- Contrato de prestación de servicios entre Everest Compañía de Seguros Generales Chile S.A. y Everest Global Services Inc. La operación analizada comprende servicios de Tecnología y Ciberseguridad necesarios para el desempeño de las funciones cotidianas de los usuarios de la Sociedad.
- Contratos de Reaseguro con Everest Reinsurance Company (Delaware) y Everest Reinsurance Company (Irlanda), DAC.

Comenta que, de acuerdo con las revisiones efectuadas, los mencionados contratos se han desempeñado dentro de los estándares de servicio acordados y de los límites establecidos en la mencionada política y en la ley aplicable, estando respaldados por un informe de precios de transferencia emitido por un tercero independiente, constatando que cuentan con precio y condiciones de mercado a la fecha de su celebración y que fueron celebrados en el interés de la Sociedad.

No habiendo observaciones, la Junta aprueba unánimemente por aclamación la cuenta de las operaciones entre partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el período en revisión.

XIV. COMUNICACIÓN A LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

La Junta acordó facultar al Gerente General, señor Emiliano Martínez Da Silva y a la Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento, señora Carolina Oyarzún Barrera, para que, cualquiera de ellos indistintamente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Ordinaria y remita copia del acta de la Junta dentro del plazo legal.

XV. PERIODICO PARA HACER LAS PUBLICACIONES DE CITACIÓN A JUNTA Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El presidente recuerda que la Junta de Accionistas debe designar el diario para las publicaciones de citación a Junta y pago de dividendos. A continuación, expone que, revisado las propuestas, entre las cuales se encuentran el diario El Mercurio, El Mostrador y Diario Financiero, es beneficioso para la sociedad realizar las publicaciones en Diario El Mostrador, por el hecho de que dicho diario tiene una amplia difusión, por lo que propone continuar con tal periódico para las publicaciones, para las próximas citaciones a Juntas como para los pagos de dividendos. Se hace la salvedad de que la publicación por este medio sólo se efectuará en caso de que sea requisito legal o reglamentario a la fecha requerida.

No habiendo observaciones, la Junta aprueba unánimemente por aclamación la designación previamente señalada.

XVI. OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES.

Se faculta a doña Carolina Oyarzún Barrera y a don Josu Otegui De Los Santos, para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas y procedan a aceptar en representación de los accionistas las enmiendas, modificaciones, supresiones o agregados a la presente acta, que sugiera o exija cualquier organismo o autoridad competente, pudiendo otorgar y suscribir al efecto, los instrumentos públicos o privados de correcciones o adecuaciones o complementarias que sean necesarios.

Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta o de su extracto, para requerir las inscripciones, suscripciones y anotaciones marginales que sean procedentes en el Registro de Comercio y realizar las

publicaciones correspondientes para la plena legalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Dicho acuerdo se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

XVII. FIRMA DEL ACTA.

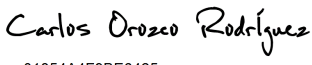
Se acordó por unanimidad y por aclamación, que todos los asistentes firmen el acta respectiva, con cuyas firmas se la tendrá por definitivamente aprobada, sin necesidad de ninguna otra formalidad.

Asimismo, se acordó por unanimidad y aclamación que la presente acta se firme a través de la plataforma DocuSign, de conformidad con el proceso de firma electrónica informado previamente a los accionistas.

XVIII. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta acordó por unanimidad llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todos los accionistas presentes en esta Junta, sin esperar su aprobación por otra posterior.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta a las 11:00 horas.


Signed by:

01864A4F0BE6426...
Carlos Orozco
Presidente

DocuSigned by:

FE2ECC5096B54E7...
Carolina Oyarzún Barrera
Secretaria

Signed by:

8DD0ED1FC5C84D8...
Emiliano Martínez Da Silva
p.p. Everest Group, Ltd.

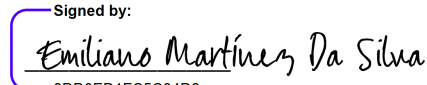
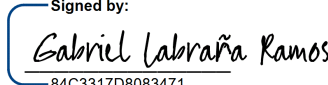
Signed by:

84C3317D8083471...
Gabriel Labraña Ramos
p.p. Everest Re Advisors, Ltd.

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°4

EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea N°2800, piso 31, Oficina 3101, Santiago, en Junta Ordinaria de Accionistas de **EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.**, se reunieron los siguientes Accionistas de la mencionada Sociedad:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	FIRMA
Everest Group, Ltd. , representado por don Emiliano Martínez Da Silva, por	6.147	Signed by:  8DD0ED1FC5C84D8...
Everest Re Advisors, Ltd. , representado por don Gabriel Labraña Ramos, por	5.906	Signed by:  84C3317D8083471...

CERTIFICADO DE ASISTENCIA REMOTA

Doña Carolina Oyarzún Barrera, actuando como secretaria de la presente Junta Ordinaria de Accionistas N°4 de la sociedad **EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.** (la "Sociedad"), declara y certifica que los señores Carlos Orozco, Emiliano Martínez Da Silva y Gabriel Labraña Ramos, participaron en la Junta de Accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 27 de marzo de 2026, a través del sistema de conferencias Teams, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

Certifica además que todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión verdadera y exacta de lo que sucedió en esta sesión y, por lo tanto, esta acta producirá todos sus efectos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

DocuSigned by:

FE2ECC5096B54E7...
Carolina Oyarzún Barrera
Secretaria

CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA

Doña Carolina Oyarzún Barrera, actuando como secretaria de la presente Junta Ordinaria de Accionistas N°4 de la sociedad **EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.** (la "Sociedad"), declara y certifica que los señores Carlos Orozco, Emiliano Martínez Da Silva y Gabriel Labraña Ramos, suscribieron la presente acta a través de la plataforma DocuSign, de conformidad al proceso de firma electrónica informado previamente a los accionistas. La secretaria certifica además que las firmas electrónicas que figuran en esta acta corresponden a cada una de las personas que asistieron a la presente Junta.

DocuSigned by:

FE2ECC5096B54E7...
Carolina Oyarzún Barrera
Secretaria